

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No. 007</b>
	Página 1 de 3

## **ACUERDO No. 007**

( 26 JUL 2017 )

Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 076 del 07 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1º) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que mediante Resolución No. 0370 del 29 de diciembre de 2016, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Que, mediante Acuerdo No. 002 del 23 de febrero de 2017, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO No. 007</b>
	Página 2 de 3

Que, mediante Acuerdo No. 006 del 28 de junio de 2017, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, en los Componentes de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, requiriéndose, en consecuencia, del traslado de saldos.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, "Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, deberán ser aprobadas por este Organismo".

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552,000,000.00) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### CONTRACRÉDITOS:

RUBRO PRESUPTAL.	CONCEPTO	VALOR
<b>02</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$552,000,000.00</b>
<b>201</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>552,000,000.00</b>
<b>20101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>457,000,000.00</b>
2010101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	120,000,000.00
2010102	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	210,000,000.00
2010104	Contribuciones inherentes a la nómina – Sector Privado	127,000,000.00
<b>20102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>95,000,000.00</b>
2010202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30,000,000.00
2010203	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	65,000,000.00
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$552,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y

DOS MILLONES DE PESOS (\$552,000,000.00) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CRÉDITOS:

RUBRO PRESUPTAL.	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$552,000,000.00
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275,500,000.00
20101	GASTOS DE PERSONAL	245,500,000.00
2010102	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	2,500,000.00
2010104	Contribuciones inherentes a la nómina – Sector Privado	55,000,000.00
2010105	Contribuciones inherentes a la nómina – Sector Público	188,000,000.00
20102	GASTOS GENERALES	30,000,000.00
2010201	ADQUISICIÓN DE BIENES	30,000,000.00
202	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	276,500,000.00
20201	MEDICAMENTOS	100,000,000.00
20202	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	176,500,000.00
VALOR TOTAL CRÉDITOS		\$552,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

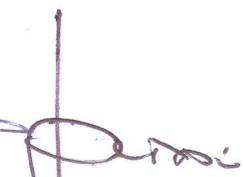
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los

26 JUL 2017

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**

Alcalde de Bucaramanga  
Presidente Junta Directiva

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**

Gerente E.S.E. ISABU  
Secretario Técnico Junta Directiva